

ACUERDO No.002
Diciembre 28 de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DE 2022

La Junta directiva de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA – ATLÁNTICO**, en pleno uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 100 de 1993, artículo 11 y 28 del Decreto 1876 de 1994, Ley 1122 de 2007, Decreto 780 de 2016, y demás normas

CONSIDERANDO

Que el gerente de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA**, presento a consideración de la Junta Directiva el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba las asignaciones salariales de la Planta de Personal, para la vigencia fiscal del año 2022

Que el citado proyecto fue analizado y estudiado por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. en reunión del día veintiocho (28) de diciembre de 2021, determinándose su aprobación en pleno.

Que el incremento de las asignaciones salariales se proyectó en un siete (7%) por ciento para todos los cargos de la Planta de Personal de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA**, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022.

Que una vez el gobierno nacional fije los límites correspondientes a la vigencia 2022, para los empleados de las entidades territoriales, los salarios se ajustaran proporcionalmente al incremento fijado para los empleados públicos, sin superar los nuevos límites salariales

Que le corresponde a la Honorable Junta Directiva, fijar las asignaciones salariales de los diferentes cargos de la Planta de Personal, para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en los artículo 11 y 28 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a partir del primero (01) de Enero de 2022, las asignaciones salariales de las distintas categorías de empleos en la Planta de Cargo de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA - ATLÁNTICO**, para la vigencia fiscal del año 2022, las cuales fueron incrementadas e un siete (07) por ciento, tal como se detalla a continuación:

ESE HOSPITAL LOCAL DE GALAPA
 Progreso en Salud para Todos
 N° 802.007.798-1
ACUERDO No.002
Diciembre 28 de 2021

ASISTENCIAL				
NIVEL	GRADO	CARGO	NUMERO DE CARGOS	
DIRECTIVO			1	
085	16	Gerente	1	
PROFESIONAL			3	
219	14	Prof. Universitario	1	
006	06	Control Interno	1	
219	14	Prof. Universitario	1	
ASISTENCIAL			13	
211	20	Medico General	1	
211	20	Medico General	1	
211	20	Medico General	1	
214	08	Odontólogo	1	
214	08	Odontólogo	1	
243	14	Enfermera	1	
237	14	Medico Vet.	1	
412	16	Aux. Odontologia	1	
412	20	Aux. enfermeria	1	
412	20	Aux. Enfermeria	1	
412	20	Aux. enfermeria	1	
412	20	Aux. enfermeria	1	
412	06	Vacunadora	1	
OPERATIVO			9	
407	18	Almacenista	1	
407	16	Aux. Administrativo	1	
407	11	Aux. Administrativo	1	
407	12	Cajero	1	
470	01	Oper. Serv. Vario	1	
470	01	Oper. Serv. Vario	1	
407	13	Aux. Inf.Salud	1	
477	01	Celador	1	
470	01	Oper. Serv. Vario	1	
TOTALES COSTO DE PLANTA 2022			26	

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que una vez el gobierno nacional fije los limites salariales correspondientes a la vigencia 2022, para los empleados públicos de las entidades territoriales, los salarios del personal de planta de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA**, se ajustara proporcionalmente al incremento fijado para los empleados públicos, sin que superen los nuevos limites salariales fijados.

ARTICULO TERCERO: Aprópiase como en efecto se hace los gastos de nómina al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co

correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co

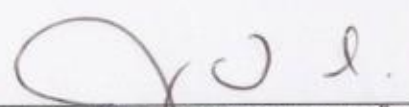
firmas



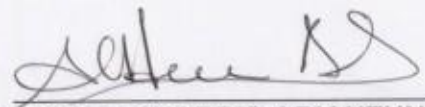
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo tiene efectos legales a partir del primero (01) de Enero del año 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Galapa a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021


JOSE FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Presidente Junta Directiva E.S.E
Alcalde Municipal Galapa




JUSSEF CHARRIS ABIANTUN
Secretario Junta Directiva
Gerente (E) E.S.E. Centro de Salud

